

DISCUSIÓN

Pasa en comisiones del INE que haya 5 candidatas en estados

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Las comisiones unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género aprobaron, en lo general, un acuerdo para obligar a los partidos a que otorguen cinco candidaturas a gubernaturas a mujeres y cuatro a hombres para seguir avanzando en la paridad total en las campañas locales de 2024.

En contra se pronunciaron algunos partidos por considerar que el INE se excede en sus facultades, pues el instituto sólo podría pronunciarse en entidades que no han legislado sobre la paridad en las gubernaturas, también por las fechas límite y ante coaliciones parciales.

De esta manera, tres de las nueve gubernaturas no tendrían que entrar en la obligatoriedad, es decir, Puebla, Jalisco y Yucatán, debido a que ya tienen regulación al respecto, y sólo en seis entidades podría reglamentar el INE, consideraron los partidos.

El consejero Uuc-Kib Espadas habló a favor de los partidos al considerar que, efectivamente, el INE no tiene facultades para ordenar la designación de cinco candidatas de nueve lugares.

“Tratar de resolver lo que se pretende resolver riñe con la Constitución y riñe con la razón, porque la Constitución es expresa en señalar que la paridad se definirá en las legislaciones locales”, comentó Espadas Ancona.

FACULTADES

La consejera Carla Humphrey opinó que “creo que el Consejo General tiene facultades para emitir este acuer-

do así lo ha considerado la Sala Superior que por distintas reglas también aplicables a niveles locales y federales ha señalado claramente que nos corresponde supervisar que los partidos realicen modificaciones para cumplir con el principio de paridad sustantiva”.

Este asunto será discutido por el Consejo General el próximo jueves, donde, de ser avalado, abre la puerta a su impugnación ante el TEPJF.



Foto: Mateo Reyes

Uuc-Kib Espadas rechazó el fallo del propio INE.

